

E. E. E. E. E.

RAWSON, 21 OCT. 1988

EXPEDIENTE N° 1597-C-88.

VISTO:

La Resolución N° 2296/88 de reapertura de la Escuela N° 4 de El Turbio, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se ha omitido involuntariamente consignar el grupo al que pertenece la Escuela N° 186 como asimismo el período de funcionamiento;

Que proceda ampliar la resolución mencionada;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

Artículo 1°) AMPLIAR la Resolución N° 2296/88 de reapertura de la Escuela N° 4 de El Turbio, consignándole como grupo "F" y el período de funcionamiento Setiembre-Mayo.

Artículo 2°) REGISTRESE tome conocimiento Supervisión Técnica General, Dirección de Personal, por Departamento Despacho realitase copia al Departamento Sueldos, al Area Estadística, cumplido. ARCHIVASE.

NELLY ELLENA de FAJARDO
SECRETARIA GRAL. TECNICA DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CARLOS A. PALACIO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación.

RESOLUCION N° 2739

a.t.

2739/88

Recad

C.P.I.E. CHUBUT
NO2686